

ACTA DE APERTURA DE SOBRE ÚNICO

Licitación para el suministro e instalación de equipamiento audiovisual e informático para el Polo Iris de Navarra

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 13:50 horas del día 16 de octubre de 2024, según lo dispuesto en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Ion Arrizabalaga Garde. Coordinador de IRIS Navarra, Polo de Innovación Digital.
- Dª. Leire Ibañez García. Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.
- D. Mikel Biurrun Sasal. Técnico Servicios Jurídicos.

La presente licitación queda dividida en ocho lotes, pudiendo presentar oferta a uno o a varios, no siendo excluyentes entre sí:

- Lote 1: Instalación de un Set de producción virtual.
- Lote 2: Sistemas audiovisuales para salas de reuniones.
- Lote 3: Sistemas audiovisuales para Hall.
- Lote 4: Gabinete de exhibición de proyección holográfica 3D.
- Lote 5: Estudio Video-Podcast.
- Lote 6: Cabinas de reuniones.
- Lote 7: Tres (3) estaciones de trabajo o Workstation de alto rendimiento que incorporen tecnología Microsoft.
- Lote 8: Tres (3) estaciones de trabajo o Workstation de alto rendimiento que incorporen tecnología Apple.

A continuación, se procede a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) a la apertura del sobre único "Documentación General y Criterios Cuantificables mediante Fórmulas" presentado por las siguientes empresas licitadoras:

- TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.A.U. (en adelante, TELEFÓNICA) que presenta oferta para los Lotes 1, 5 Y 7.

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL E INFORMÁTICO
ACTA DE APERTURA SOBRE ÚNICO

- TANGRAM SOLUTIONS, S.L. (en adelante, TANGRAM) que presenta oferta para los Lotes 1 y 7.
- TELESONIC, S.A. (en adelante TELESONIC) que presenta oferta para los Lotes 2 y 3.
- NUNSYS, S.A. (en adelante NUNSYS) que presenta oferta para el Lote 2.
- SOFT CONTROLS DOMÓTICA Y AUDIOVISUALES, S.L. (en adelante, SOFT) que presenta oferta para el Lote 2.
- SISTEMAS NAVARRA, S.A. (en adelante SISTEMAS) que presenta oferta para los Lotes 2 y 3.
- RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L. (en adelante RUYBESA) que presenta oferta para los Lotes 2 y 3.
- OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017, S.L. (en adelante, OSTIZ) que presenta oferta para los Lotes 2, 3 y 5.
- INSTALACIONES INTEGRALES LEDS, S.L. (en adelante INTELED) que presenta oferta para el Lote 3.
- INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L. (en adelante INTELLIGENT) que presenta oferta para el Lote 3.
- TEKNO SERVICE, S.L. (en adelante TEKNO SERVICE) que presenta oferta para Lote 3.
- INUSUAL COMUNICACIÓN INNOVADORA, S.L. (en adelante INUSUAL) que presenta oferta para Lote 3.
- JOAQUÍN ANTÚNEZ, S.L. (en adelante ANTUNEZ) que presenta oferta para Lote 6.
- DYNAMOBEL, S.A. (en adelante DYNAMOBEL) que presenta oferta para Lote 6.

En lo que se refiere a los lotes 4 y 8, se observa que no se ha recibido ninguna oferta. Por lo tanto, la Mesa de Contratación acuerda declarar desiertos ambos lotes.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación se procede a comprobar la documentación que debe integrar el sobre único "Documentación General y criterios cuantificables mediante fórmulas".

Analizada la documentación, la mesa de contratación acuerda admitir por presentar en forma la documentación que debe integrar el sobre único, en base a la estipulación 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación respecto de las propuestas presentadas por las empresas TELEFÓNICA, TANGRAM, TELESONIC, SISTEMAS NAVARRA, OSTIZ, INTELED, INUSUAL, y ANTUNEZ.

Asimismo, la Mesa de contratación constata que las empresas licitadoras NUNSYS, SOFT, RUYBESA, INTELLIGENT SCREEN, TEKNO SERVICE y DYNAMOBEL no han aportado correctamente la documentación que debe integrar el sobre único. Concretamente, se observa que no han sido aportadas las fichas técnicas requeridas en estipulación 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas. Por consiguiente, y a fin de que pueda ser comprobado el cumplimiento de las condiciones técnicas detalladas en el Pliego de Condiciones Técnicas, la mesa de contratación acuerda solicitar subsanación de dicho aspecto.

No habiendo más asuntos que tratar, a 16 de octubre de 2024,

Firma la Mesa de Contratación:

D. Ion Arrizabalaga Garde
Coordinador de IRIS Navarra, Polo de Innovación Digital

D^a. Leire Ibañez García
Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales

D. Mikel Biurrun Sasal
Técnico de Servicios Jurídicos